



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la administración educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2009/2010. (2009061690)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, de 20 de octubre de 2008 (DOE núm. 213, de 4 de noviembre de 2008), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2009/2010, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base decimosexta de la citada convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder licencia por estudios para el curso 2009/2010 al personal docente que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado Anexo.

Tercero. El periodo de duración de las licencias por estudios será el establecido en la base quinta de la Orden de 20 de octubre de 2008.

Cuarto. Los candidatos seleccionados quedan obligados a cuanto establece la Orden de 20 de octubre de 2008 antes referida.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano



administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2009.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

ANEXO I

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL	MODALIDAD	PERIODO
Secundaria	Pulido Bermejo, Juan Pablo	33,92	28,50	62,42	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	García Martín, José Pedro	31,00	28,75	59,75	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Luna Seoane, Juan Luis	32,68	25,50	58,18	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Sanz Gutiérrez, M. Candela	27,96	29,90	57,86	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Fernández Cabrera, Jacinta	29,29	28,25	57,54	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Rivero Rodríguez, Alfredo	30,20	27,00	57,20	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Miguel Hontiyuelo, Mª Dolores	28,83	28,00	56,83	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Muñoz Bejarano, José Luis	28,18	27,50	55,68	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Moreno Pons, Margarita	32,00	23,50	55,50	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	García Blanco, Manuel	28,80	26,70	55,50	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Suárez García, M. Carmen	26,42	28,40	54,82	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Silveira Torremocha, Mercedes	25,20	29,15	54,35	RETRIBUIDA	ANUAL
Secundaria	Negrete Medina, Fco. Javier	25,24	26,00	51,24	NO RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Peña Cebrecos, Casilda	33,44	29,90	63,34	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Martín Ruano, Sebastián	31,79	29,00	60,79	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Otano cabo, M. Del Pilar	31,93	28,50	60,43	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Trinidad Anacleto, Carla Sofía	31,77	27,75	59,52	RETRIBUIDA	ANUAL
Prf.Téc FP	Tejedor Sánchez, José Angel	29,92	27,50	57,42	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	García Gallego, Pedro Amalio	28,58	26,00	54,58	RETRIBUIDA	I°
Maestros	Tejera Escobar, M. Soledad	24,00	27,00	51,00	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	Enebral Peral, Ana	23,54	25,50	49,04	RETRIBUIDA	ANUAL
Maestros	García Rodríguez, M. Carmen	24,71	24,00	48,71	RETRIBUIDA	I°

ANUAL

I°.- Primer periodo parcial.

**ANEXO II**

CUERPO	NOMBRE	CAUSA
Secundaria	Acero Calderón, Eduardo	1
Secundaria	Bravo Doviso, Iván Ángel	1
Secundaria	Ceballos Silva, M. del Rosario	1
Maestros	Díaz Rama, M. Inmaculada	1
Maestros	Jiménez Santos, M. Auxiliadora	1
Secundaria	Longo Labra, Fco. Javier	1
Secundaria	López Castellanos, M. Jesús	1
Secundaria	López de Haro Antúnez, Elena	1
Secundaria	Megías Senso, Valentín	1
Maestros	Mesías Álvarez, Mario	1
E.O.I	Rodríguez Nieto, M ^a Lutgarda	1
Secundaria	Rodríguez Palop, Carmen	1
Maestros	Villasán González, M. Lourdes	1
Secundaria	Caballero Dávila, María Reyes	2
Secundaria	Carmona Murillo, Francisco	2
Secundaria	Martínez Quintero, Fco.	2
Secundaria	Martín Martín, José Antonio	2
Maestros	Calle Cabrera, Manuel Luis	3
Secundaria	Reveriego Blanco, Teodoro A.	4
Prf.Téc FP	Galache Andújar, Cintia	5

- 1.- No alcanzar la puntuación mínima en la Fase –A-
- 2.- Desiste
- 3.- No cumple requisito. Artículo 3 Apartado 3.2.2.2)
- 4.- No cumple requisito. Artículo 4 Apartado b)
- 5.- No valorada en la Fase –B-